



A Nivel Mundial las Policías Profesionales y Civilistas NO Usan el Verde Oliva; las Policías Militares SI.

“En el Año del Bicentenario: Carlos Alvarado firmó el Decreto 42710-MSP que permite el uso de atuendos militares en la Policía”

- *Defensoría advierte que el uso de uniformes militares por parte de la Policía de Fronteras y la Policía en Aeropuerto cuando hace funciones auxiliares de Migración: “afectan la imagen internacional de Costa Rica y contradice el discurso oficial que destaca la naturaleza civilista y desarmada de la Democracia costarricense en su Bicentenario”*

Jueves 16 de setiembre de 2021. “Con un gran respeto por el Ministro de Seguridad Pública, D. Michael Soto, procedo a rectificar su afirmación de que la Policía de Fronteras NO tiene relación con las personas migrantes, (en sus distintas categorías migratorias) cuando cruzan nuestras fronteras, ya que, precisamente, la Ley General de Policía, Ley 7410, señala “ése deber taxativo para ésa Policía”, de manera inequívoca y lejos de toda duda; al preceptuar, normativamente, la obligación para la Policía de Fronteras de: “Vigilar y resguardar las fronteras terrestres, las marítimas y las aéreas, incluidas las edificaciones públicas donde se realizan actividades aduanales y migratorias (Art. 24 Ley General de Policía)”. Por lo que: tanto en frontera como en los puestos migratorios de ingreso al país, la ley exige esa presencia de la Policía de Fronteras; lo cual es reforzado cuando la Policía de la Sección Aérea hace labores auxiliares de Migración en aeropuerto; vistiendo ambas entidades policiales uniformes verde militar, lo cual puede constatar cualquier persona que visite tales lugares. Lo que tal parece desconoce y niega el señor Ministro de Seguridad” dijo la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo.

Preocupa a este ente defensor que, aparte del uniforme verde oliva militar, la Policía de Fronteras también utilice, no sabemos con cual regularidad, cascos

de uso militar y los presente en público a través de la propia publicidad oficial de la que hace gala el Ministerio de Seguridad Pública. Lo cual constituye, en criterio de esta Defensoría, un equivocado uso de simbología militar en la operatividad policial en nuestro país respecto del cual queremos llamar la atención de cara a su rectificación en términos democráticos y civilistas.

Es por ello que la Defensoría de los Habitantes de la República, tomando en consideración que nuestra Constitución Política establece que el Presidente de la República es la máxima autoridad en materia de seguridad, pide a D. Carlos Alvarado Quesada respetar, al pie de la letra, el artículo 10. Inciso J) de la Ley General de Policía cuando ordena a la Policía de Fronteras: “Vestir los uniformes **policiales** autorizados y portar las armas, los equipos reglamentarios y los documentos de identidad que los acrediten como autoridad pública (...)”. En concordancia con el Artículo 53.- que demanda que los uniformes que utilice la Fuerza Pública sean de color azul y con un diseño netamente policial.

Sin embargo, el Presidente de la República, Don Carlos Alvarado Quesada, firmó y publicó en éste año del Bicentenario, concretamente en mayo del 2021, un Decreto Ejecutivo que autoriza el uso de uniformes militares verde oliva en la Policía de Fronteras costarricense lo cual contradice la naturaleza civilista en torno a la celebración, Bicentenaria, de una Democracia Desarmada por su propia voluntad, como lo es, distintivamente, la Democracia costarricense.

Toma nota esta Defensoría que el Gobierno tiene la facultad reglamentaria de autorizar o denegar el uso de estos tipos de uniformes. Toma nota, además, que este proceso fue iniciado por D. Luis Guillermo Solís y su ministro del ramo (quienes re-introdujeron el verde oliva como uniforme de uso de la Policía de Fronteras). Pero toma nota, también, ésta Defensoría que este proceso de uso de simbología militar en el desempeño ordinario de los cuerpos policiales fue ratificado y avalado, nuevamente, por el actual gobierno de D. Carlos Alvarado, al firmar y publicar el Decreto No. 42710-MSP, este 06 de mayo del 2021.

Para Catalina Crespo, el uso de uniformes castrenses y el uso de cascos militares, por parte de entes policiales, comporta un riesgo solapado que hasta el día de hoy no ha sido percibido por la sociedad costarricense en su verdadera dimensión. Por lo que desde la Defensoría solicita al Presidente de la República: “dejar sin efecto la autorización para el uso del verde militar en los uniformes y distintivos de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, en general; y con especial ahínco en la

Policía de Fronteras y en la Policía de la Sección Aérea cuando hace roles y funciones migratorias de cara a los turistas que nos visitan” dijo la Defensora.

EJEMPLO CONCRETO: La Defensoría advierte que el uso del verde oliva confunde a la policía costarricense con una fuerza militar; y, un ejemplo de esta confusión se dá en el propio límite fronterizo entre Costa Rica y Nicaragua, ya que a simple vista cualquier persona que visite ese lugar notará que los mismos uniformes que utiliza y emplea el Ejército Popular Sandinista, son semejantes y parecidos a los que emplea y utiliza la Policía de Fronteras costarricense; lo cual pudo constatar la propia defensora de los Habitantes, en una visita de campo efectuada en Santa Cecilia de la Cruz, el día 29 de abril del presente año, en una gira de trabajo de cara a la constatación de puntos ciegos de paso transfronterizo de personas migrantes; es decir, del lado costarricense y del lado nicaragüense, las personas migrantes observaban a personas vistiendo las mismas fatigas verde oliva militar en ambos lados de la frontera. En el aeropuerto Internacional Juan Santamaría también es apreciable, a simple vista, observar a personal policial utilizando el color verde en sus uniformes, lo cual da una impresión equivocada de que el país sí tiene ejército.

Catalina Crespo concluyó afirmando que resulta antidemocrático que una policía civilista, como la costarricense, utilice uniformes de uso militar para justificar su actuación policial, lo cual es inadmisibles en medio de la celebración del Bicentenario de nuestra Democracia. Tan inadmisibles como contradictorio que el propio Presidente de la República, firme en este año del Bicentenario, una autorización en tal sentido, como la que hizo al firmar el Decreto No. 42710-MSP, este 06 de mayo del 2021.